



GACETA

PUBLICACIÓN OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. LERDO, DGO

GACETA # 10
MARTES 09
DE JUNIO
DE 2026.



LERDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 030 Jueves 07 de Mayo de 2026.
Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.
Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.
Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 033 Jueves 28 de Mayo de 2026.



*¡Unidos somos
grandes!*

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 030 Jueves 07 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 145/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 030** de fecha **07 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 030, PUNTO NO. 04.- "ACUERDO 145/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 029, CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2026. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR É INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA".....



LERDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 030 Jueves 07 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 146/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 030** de fecha **07 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 030, PUNTO NO. 6.1.- “ACUERDO 146/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA AUTORIZACIÓN AL C. SERGIO FERNANDO IBARRA FAVELA, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, GIRO Y DOMICILIO, DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NO. CUENTA T-08042024 FOLIO 0029 REGISTRADA COMO RESTAURANT – BAR “DON PORKIRIO”, UBICADO CARRETERA A DURANGO-MAZATLÁN KM 232 + 150 EJ. EL RAYO DE ESTA CIUDAD, EL CAMBIO SERÍA A RESTAURANT - BAR “LOS FAROLITOS”, COMODATARIO RAÚL SANTIAGO QUINTANILLA FIERRO, CON DOMICILIO AV. HIDALGO NO.103 LOCAL 21, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES Y DIRECTOR DE ALCOHOLES, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”

GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

GACETA

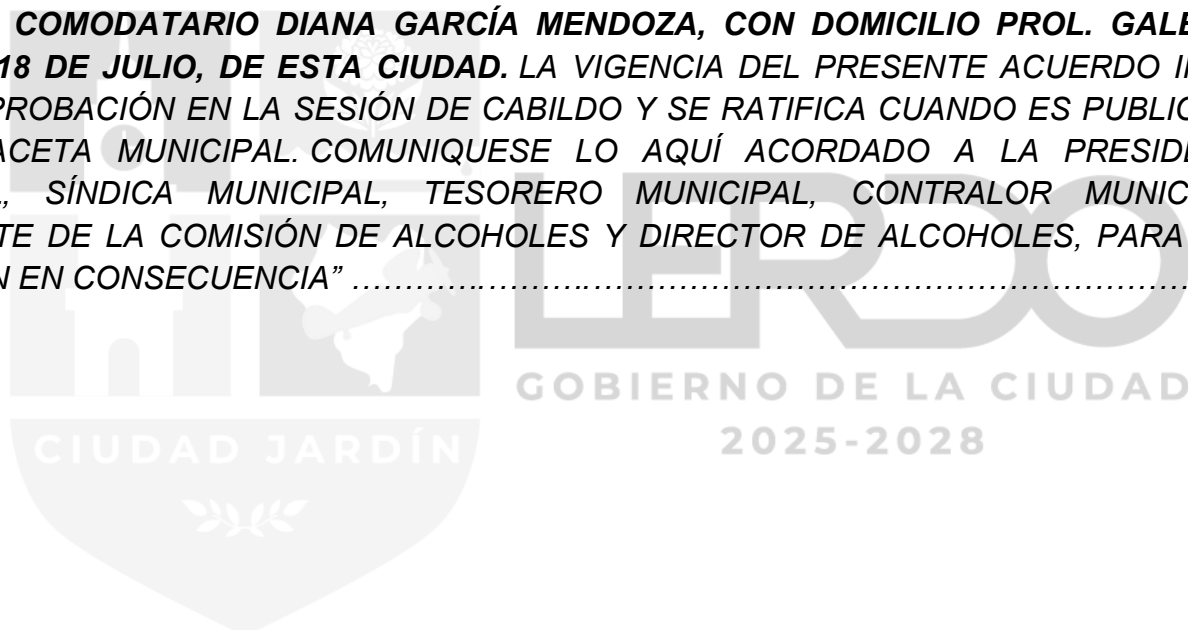


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 030 Jueves 07 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 147/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 030** de fecha **07 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 030, PUNTO NO. 6.2.- “ACUERDO 147/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA AUTORIZACIÓN DICODELAG, S.A. DE C.V., PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, GIRO Y DOMICILIO, DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NO. CUENTA T-0804202 FOLIO 0024 REGISTRADA COMO BILLAR “EL 30”, UBICADO DOMICILIO CONOCIDO S/N, EJ. LA CAMPANA DE ESTA CIUDAD, EL CAMBIO SERÍA A MINI SUPER “LA VAQUITA”, COMODATARIO DIANA GARCÍA MENDOZA, CON DOMICILIO PROL. GALEANA S/N, COL. 18 DE JULIO, DE ESTA CIUDAD. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES Y DIRECTOR DE ALCOHOLES, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 148/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 04.- "ACUERDO 148/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 030, CELEBRADA EL DIA 07 DE MAYO DE 2026. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR É INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA"



GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 149/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 5.1.- “ACUERDO 149/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA (CON 15 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DEL LIC. ÁNGEL FRANCISCO LUNA PUENTE), LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LES SEA OTORGADO EL BENEFICIO DE CONSIDERADO A 14 TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 31, QUEDANDO COMO SIGUE: ESTEBAN QUEZADA MORA, NO. EMPLEADO 804, EDAD 55 AÑOS, ANTIGÜEDAD 30.07 AÑOS; JOSÉ ARTURO VÁZQUEZ JIMÉNEZ NO. EMPLEADO 806, EDAD 50 AÑOS, ANTIGÜEDAD 30.01 AÑOS; JUAN CARLOS VITELA CARRILLO, NO. EMPLEADO 793, EDAD 50 AÑOS, ANTIGÜEDAD 30.16 AÑOS; ALBERTO GUERRERO LANDEROS, NO. EMPLEADO 1374, EDAD 58 AÑOS, ANTIGÜEDAD 28.97 AÑOS; JOSÉ BALDOMERO BATRES MORENO, NO. EMPLEADO 1831, EDAD 61 AÑOS, ANTIGÜEDAD 20.74 AÑOS; OSCAR RETANA LÓPEZ, NO. EMPLEADO 1601, EDAD 59 AÑOS, ANTIGÜEDAD 22.69 AÑOS; INOCENCIO DE LA CRUZ ARMENDÁRIZ, NO. EMPLEADO 1746, EDAD 59 AÑOS, ANTIGÜEDAD 21.22 AÑOS; ROSALIO HOLGUÍN GALLEGOS, NO. EMPLEADO 1437, EDAD 58 AÑOS, ANTIGÜEDAD 23.96 AÑOS; EDGAR IBARRA GARCÍA, NO. EMPLEADO 1555, EDAD 47 AÑOS, ANTIGÜEDAD 23.02 AÑOS; ROBERTO CARLOS RUÍZ CARILLO; NO. EMPLEADO 1833, EDAD 46, ANTIGÜEDAD 20.7 AÑOS; MANUEL CAMPOS ORTÍZ, NO. EMPLEADO 1925, EDAD 62 AÑOS, ANTIGÜEDAD 19.3 AÑOS; GUILLERMO SÁNCHEZ CORTEZ, NO. 1924, EDAD 58 AÑOS, ANTIGÜEDAD 19.3 AÑOS; JUAN ALBERTO ESPINO ÁVILA, NO. EMPLEADO 1207, EDAD 44 AÑOS, ANTIGÜEDAD 25.35 AÑOS; GRACIELA GARZA GALAVIZ, NO. EMPLEADO 4909, EDAD 56 AÑOS, ANTIGÜEDAD 13.28 AÑOS. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, TITULAR DEL DEPTO. RECURSOS HUMANOS Y DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 150/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 5.2.- "ACUERDO 150/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO (CON 15 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE LIC. GERARDO DELGADO CRUZ.), LA AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO DEL 2026, INTEGRADO POR ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO ANALÍTICO MENSUAL DE INGRESOS Y ESTADO ANALÍTICO MENSUAL DE EGRESOS DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS DE GESTIÓN \$69,226,905.07., PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES \$52,103,419.15., OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$0.00., TOTAL DE INGRESOS \$121,330,324.22., GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$39,163,889.00, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$25,598,534.65., PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$0.00., INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA \$530,888.03., OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$0.00., INVERSIÓN PÚBLICA \$ 0.00, TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 65,293,311.68., RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO) \$56,037,012.54. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA"

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 151/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 5.3.- "ACUERDO 151/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO (CON 15 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE LIC. GERARDO DELGADO CRUZ.), LA AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026, INTEGRADO POR ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO ANALÍTICO MENSUAL DE INGRESOS Y ESTADO ANALÍTICO MENSUAL DE EGRESOS DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS DE GESTIÓN \$31,836,200.58., PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES \$63,375,012.96., OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$0.00., TOTAL DE INGRESOS \$95,211,213.54., GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$47,935,033.54., TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$14,528,646.86., PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$0.00., INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA \$444,151.11., OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$0.00., INVERSIÓN PÚBLICA \$0.00., TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$62,907,831.51., RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO) \$32,303,382.03. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO Y CONTRALOR MUNICIPALES, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA"

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 152/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 5.4.- "ACUERDO 152/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORIA EN SENTIDO POSITIVO (CON 15 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE LIC. GERARDO DELGADO CRUZ.), LA AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DEL 2026, INTEGRADO POR ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO ANALÍTICO MENSUAL DE INGRESOS Y ESTADO ANALÍTICO MENSUAL DE EGRESOS DESGLOSADA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS DE GESTIÓN \$24,545,791.13., PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES \$49,959,792.70., OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$0.00., TOTAL DE INGRESOS \$74,505.583.83., GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$54,706,644.43., TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$14,399,069.80., PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$0.00., INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA \$490,533.40., OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS \$0.00., INVERSIÓN PÚBLICA \$0.00., TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$69,596,247.63., RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO) \$4,909,336.20. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA"

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 153/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 6.- "ACUERDO 153/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LIC. LORUHAMA RIVERA GÓMEZ, DÉCIMA REGIDORA Y LIC. GERARDO DELGADO CRUZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN L (50) AL ARTÍCULO 132 Y FRACCIÓN XLIII (43) AL ARTÍCULO 289 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE LERDO, DURANGO, A FIN DE INCLUIR DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS ABEJAS, COMO ESPECIE PRIORITARIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS, PARA QUEDAR BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN: ARTÍCULO 132.- Son obligaciones de los habitantes del Municipio de Lerdo, las siguientes: **Fracción L (50).-** Queda estrictamente prohibido realizar cualquier acto que implique la afectación, alteración o destrucción de panales, colmenas o colonias de abejas de cualquier especie dentro del territorio del Ayuntamiento, así como cualquier acto que ocasione su perturbación, desplazamiento o muerte. Así mismo se prohíbe la manipulación, retiro o traslado sin la intervención de las unidades municipales de Protección Civil, Bomberos o Policía Ambiental, con excepción en ambos caso en los que exista un riesgo real, inminente y debidamente acreditado que ponga en riesgo la integridad física de la población, supuesto en el cual las autoridades competentes podrán actuar bajo criterios de necesidad y proporcionalidad, procurando en todo momento la preservación de las abejas y la minimización del daño ambiental. En caso de que las unidades municipales antes mencionadas deban realizar alguna intervención, podrán según corresponda, solicitar el apoyo de apicultores certificados, con el objeto de efectuar la reubicación de panales, colmenas o colonias de abejas, priorizando en todo momento su bienestar y conservación. Asimismo, deberá registrarse el sitio de la reubicación, procurando que ésta no represente riesgo alguno para la integridad de las abejas ni para la seguridad de la población. **ARTÍCULO 289.-** Son faltas al medio ambiente, a la ecología y a la salud, y se castigaran con las sanciones que se indican: **Fracción XLIII (43) .-** Las personas que afecten, alteren, destruyan o desplacen sin autorización panales, colmenas o colonias de abejas de cualquier especie, que puedan provocar o causen su muerte, por cuya comisión se sancionara atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a lo dispuesto en las fracciones V u VIII del artículo 294 del presente Bando. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA"

GACETA

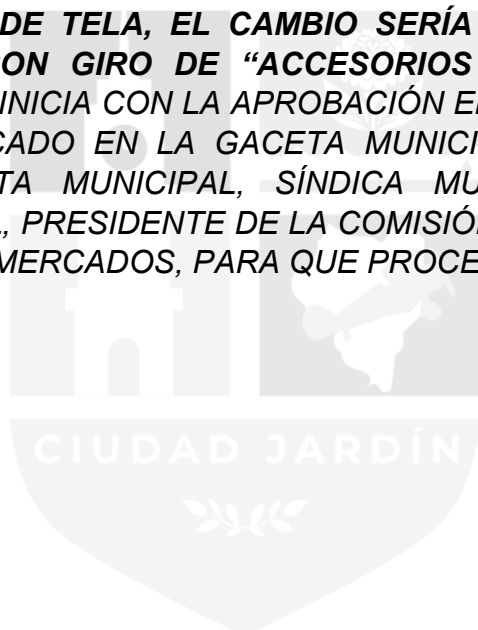


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 154/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 7.1.- “ACUERDO 154/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN A LA C. DIANA VALERIA MENDOZA DÍAZ, DEL CAMBIO EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CONCESIÓN) DEL LOCAL D-8 DEL INTERIOR DEL MERCADO DONATO GUERRA, DE CIUDAD LERDO, DGO., EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. DIANA VALERIA MENDOZA DÍAZ, CON GIRO DE RETAZOS DE TELA, EL CAMBIO SERÍA A NOMBRE DE LA C. BLANCA ESTELA TOVAR GARCÍA CON GIRO DE “ACCESORIOS Y NOVEDADES”. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL TITULAR DE PLAZAS Y MERCADOS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 031 Jueves 14 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 155/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 031** de fecha **14 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 031, PUNTO NO. 7.2.- “ACUERDO 155/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN A LA C. MIRIAM NÚÑEZ MARTÍNEZ, PARA EL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CONCESIÓN) DEL LOCAL B-7 DEL INTERIOR DEL MERCADO DONATO GUERRA, DE CIUDAD LERDO, DGO., EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO CON GIRO DE RELOJERÍA Y JOYERÍA, EL CAMBIO SERÍA A “ACCESORIOS Y ROPA”. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL TITULAR DE PLAZAS Y MERCADOS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 156/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 04.- "ACUERDO 156/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 031, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2026. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR É INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA"



LERDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 157/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 05.- "ACUERDO 157/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ING. ULISES CHAIREZ GONZÁLEZ, SÉPTIMO REGIDOR, EN EL CUAL SE MODIFICA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER CONDICIONES PARA TRANSPORTAR ANIMALES, ATENDIENDO SU TALLA, PESO Y ESPECIE, A FIN DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD VIAL, PARA QUEDAR BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN: *Artículo 41.- Los conductores de vehículos motorizados tienen prohibido lo siguiente: **Fracción XX. Transportar animales, bajo las siguientes condiciones: a) En la cabina: Queda estrictamente prohibido transportar animales sobre el regazo del conductor, en el área de los pedales, volante, tablero o en cualquier espacio que interfiera con los sistemas de seguridad del vehículo o que pueda obstruir la visibilidad y movilidad del conductor; en consecuencia, los animales deberán ubicarse preferentemente en los asientos traseros o en el piso del vehículo, utilizando transportadoras, cajas, barreras u otros dispositivos de sujeción adecuados que eviten su desplazamiento al frente de la unidad, impidan su interferencia con la conducción, y prevengan que puedan saltar por las ventanas o caer accidentalmente del vehículo mientras este se encuentre en movimiento. b) En el Área de Carga: Queda estrictamente prohibido que los animales de traspasio (cerdos, aves, cabras u ovejas) que viajen en la caja posterior o área de carga de camionetas no estén debidamente asegurados mediante el uso de redilas, jaulas, huacales, o sujetos con cuerdas o correas, con el fin de evitar que caigan o salten accidentalmente del vehículo. c) Traslado de Ganado (Bovino y Equino): El transporte de ganado mayor deberá realizarse preferentemente en vehículos de carga diseñados para tal fin, es decir, en remolques ganaderos o camiones con redilas altas y seguras, además los animales deberán ir correctamente estibados o sujetos para evitar movimientos bruscos que puedan desestabilizar el vehículo o permitir que el animal salga total o parcialmente de la estructura de carga durante el trayecto. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA"***

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 158/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.1.- “ACUERDO 158/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LA C. LETICIA SILVA VENEGAS, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO “C- COMERCIAL” PARA UNA “QUINTA” IDENTIFICADA COMO FRACCIÓN LOTE 140 DE LA PARCELA 171 P2/2 Z-1, MANZANA 10, UBICADA EN CALLE DIEZ S/N, COL. LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 310-171-150, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 645.00 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA

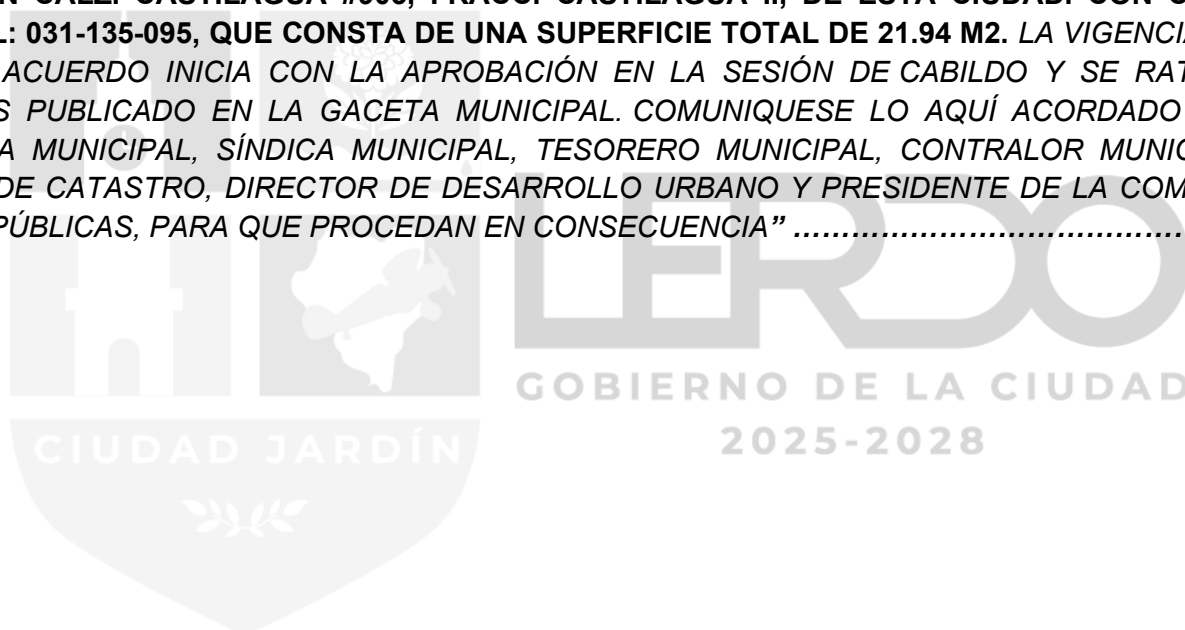


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 159/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.2.- “ACUERDO 159/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LOS C.C. JUAN CARLOS WONG LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO WONG LÓPEZ Y LUIS ALBERTO WONG LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H4-HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “C COMERCIO Y ABASTO” PARA UN “LOCAL COMERCIAL” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 02, LOTE 0, MANZANA 03, UBICADA EN CALZ. CASTILAGUA #905, FRACC. CASTILAGUA II, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 031-135-095, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21.94 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA

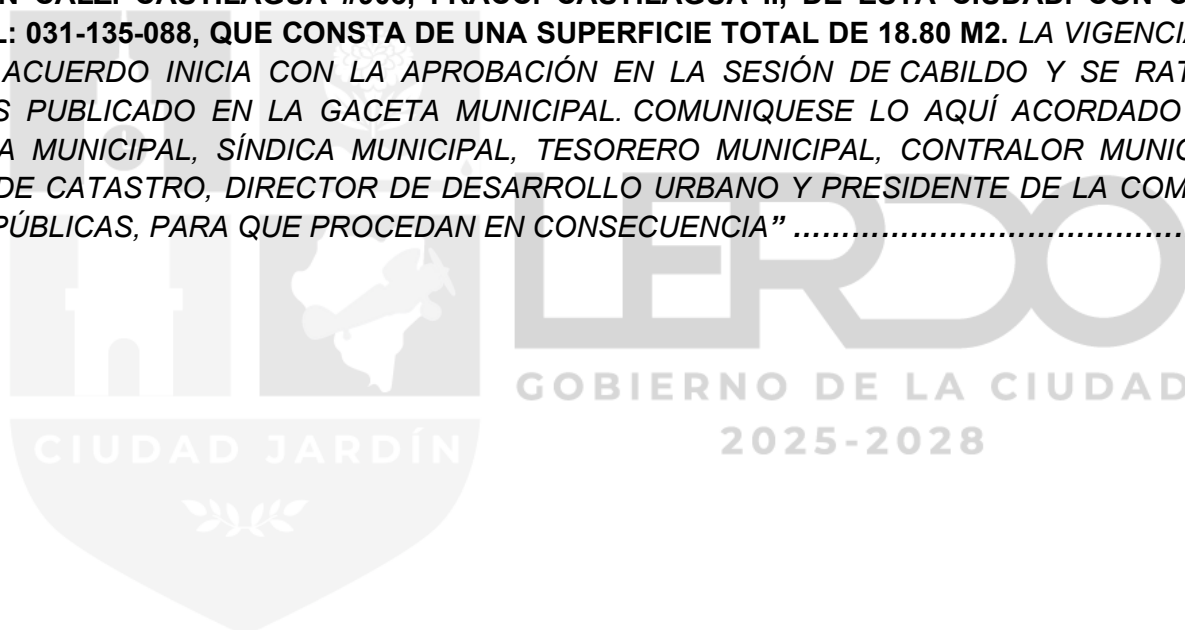


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 160/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.3.- “ACUERDO 160/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LOS C.C. JUAN CARLOS WONG LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO WONG LÓPEZ Y LUIS ALBERTO WONG LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H4-HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “C COMERCIO Y ABASTO” PARA UN “LOCAL COMERCIAL” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 01, LOTE 0, MANZANA 03, UBICADA EN CALZ. CASTILAGUA #903, FRACC. CASTILAGUA II, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 031-135-088, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 18.80 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA

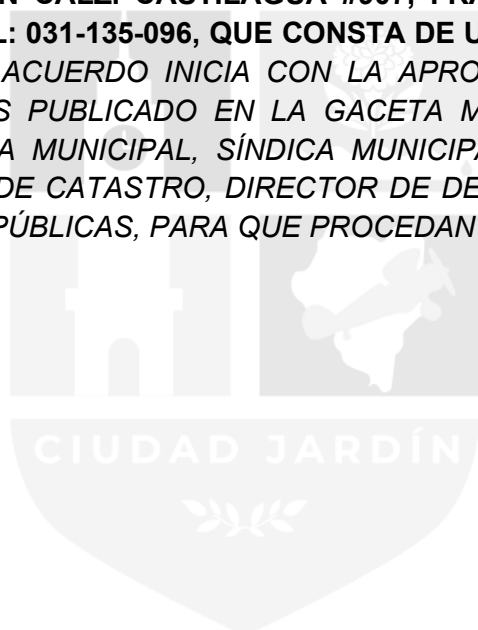


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 161/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.4.- “ACUERDO 161/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LOS C.C. JUAN CARLOS WONG LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO WONG LÓPEZ Y LUIS ALBERTO WONG LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H4-HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “C COMERCIO Y ABASTO” PARA UN “LOCAL COMERCIAL” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 03, LOTE 0, MANZANA 03, UBICADA EN CALZ. CASTILAGUA #907, FRACC. CASTILAGUA II, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 031-135-096, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23.77 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 162/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.5.- “ACUERDO 162/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LOS C.C. JUAN CARLOS WONG LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO WONG LÓPEZ Y LUIS ALBERTO WONG LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H4-HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “C COMERCIO Y ABASTO” PARA UN “LOCAL COMERCIAL” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 04, LOTE 0, MANZANA 03, UBICADA EN CALZ. CASTILAGUA #909, FRACC. CASTILAGUA II, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 031-135-097, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17.97 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

GACETA

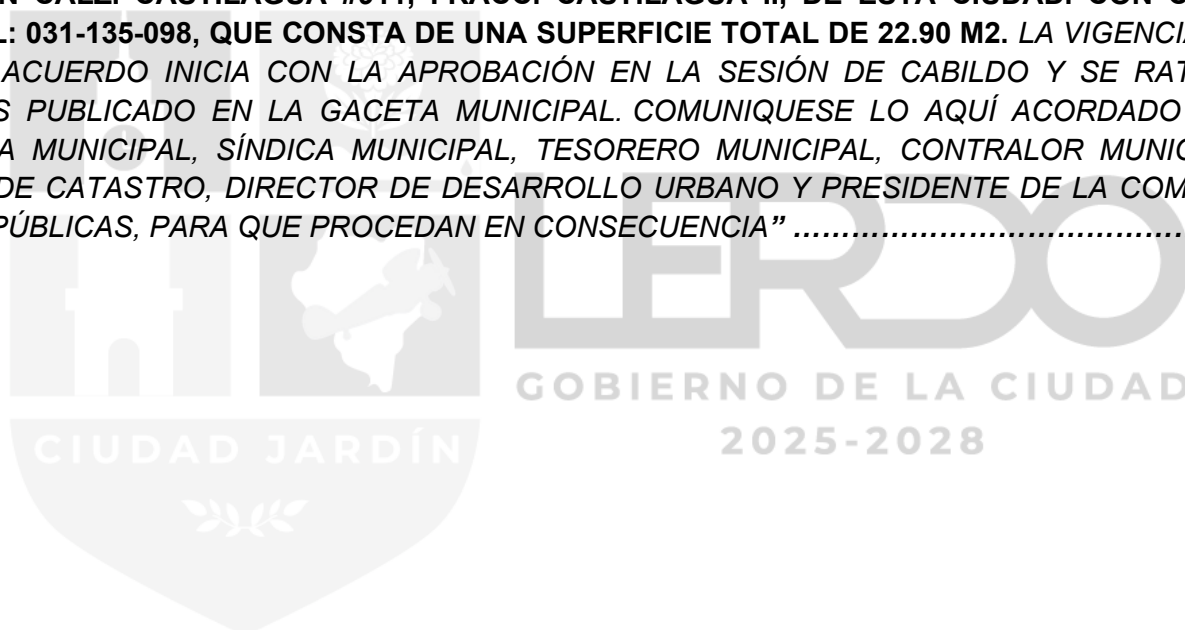


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 163/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.6.- “ACUERDO 163/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LOS C.C. JUAN CARLOS WONG LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO WONG LÓPEZ Y LUIS ALBERTO WONG LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H4-HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “C COMERCIO Y ABASTO” PARA UN “LOCAL COMERCIAL” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 05, LOTE 0, MANZANA 03, UBICADA EN CALZ. CASTILAGUA #911, FRACC. CASTILAGUA II, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 031-135-098, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 22.90 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA

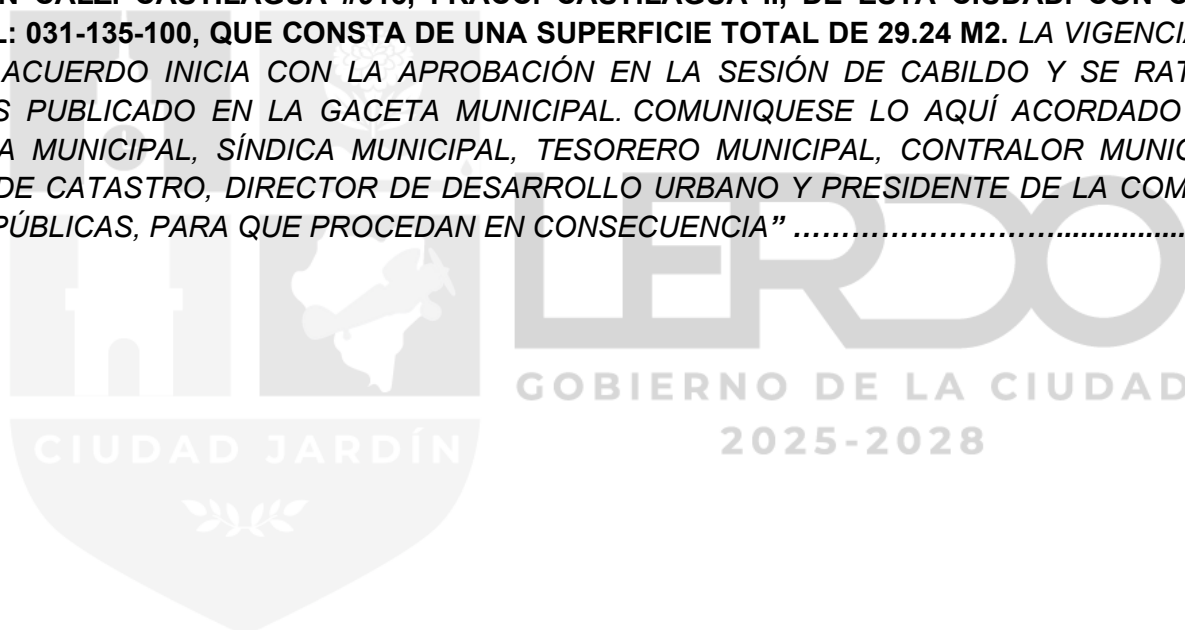


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 164/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.7.- “ACUERDO 164/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LOS C.C. JUAN CARLOS WONG LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO WONG LÓPEZ Y LUIS ALBERTO WONG LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H4-HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “C COMERCIO Y ABASTO” PARA UN “LOCAL COMERCIAL” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 07, LOTE 0, MANZANA 03, UBICADA EN CALZ. CASTILAGUA #915, FRACC. CASTILAGUA II, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 031-135-100, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 29.24 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA

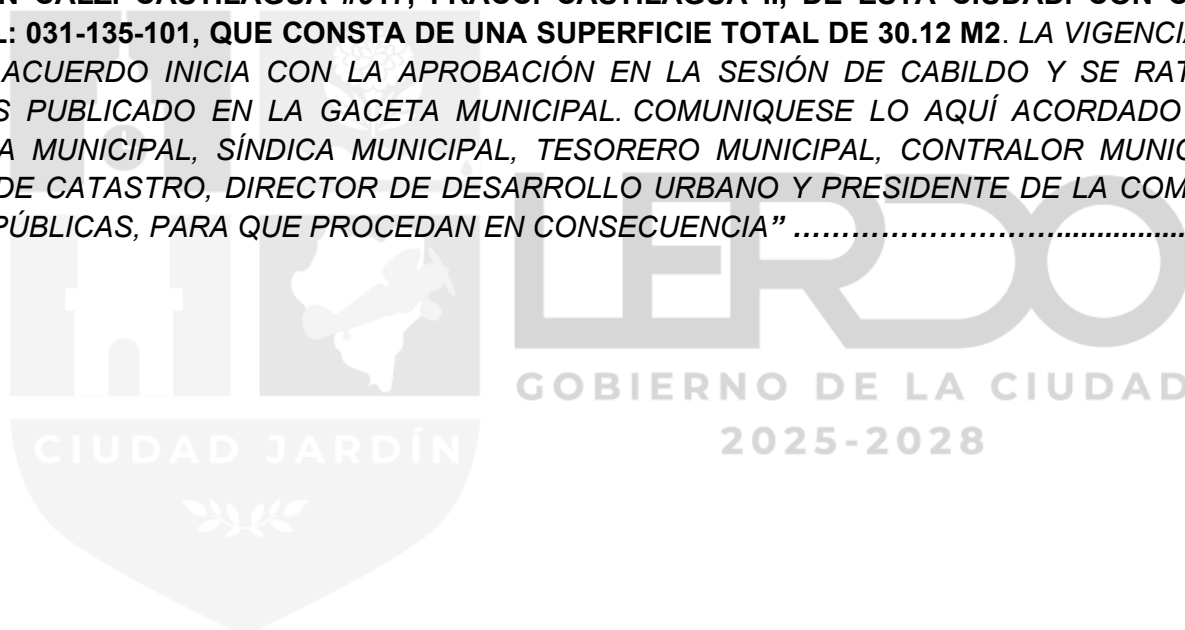


Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 165/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.8.- “ACUERDO 165/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A LOS C.C. JUAN CARLOS WONG LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO WONG LÓPEZ Y LUIS ALBERTO WONG LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H4-HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “C COMERCIO Y ABASTO” PARA UN “LOCAL COMERCIAL” IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 08, LOTE 0, MANZANA 03, UBICADA EN CALZ. CASTILAGUA #917, FRACC. CASTILAGUA II, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 031-135-101, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 30.12 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”



GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 032 Jueves 21 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 166/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 032** de fecha **21 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 032, PUNTO NO. 6.9.- “ACUERDO 166/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO A EL C. FRANCISCO GONZÁLEZ MORENO, LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE “H6 HABITACIONAL MEDIA BAJA” A “CU-2 HABITACIONAL Y COMERCIO” PARA UNA “VULKA” IDENTIFICADA COMO LOTE 04, MANZANA 01, UBICADA EN AV. PASEO DE LAS ILUSIONES, #425, FRACC. SAN LORENZO, DE ESTA CIUDAD. CON CLAVE CATASTRAL: 036-158-014, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 145.04 M2. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE CATASTRO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA” ...



GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 033 Jueves 28 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 167/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 033** de fecha **28 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 033, PUNTO NO. 04.- "ACUERDO 167/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO EL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 032, CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 2026. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR É INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA"



GACETA



Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 033 Jueves 28 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 168/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 033** de fecha **28 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 033, PUNTO NO. 6.1.- "ACUERDO 168/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTA DEL COMITÉ: ING. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL, **REGIDORES:** LIC. OLIVIA IVONNE GUTIÉRREZ GARCÍA, SEXTA REGIDORA, MTRA. NALLELI ROSALES CRUZ, OCTAVA REGIDORA., LIC. ÁNGEL FRANCISCO LUNA PUENTE, DÉCIMO TERCER REGIDOR, MTRO. JOSÉ MIGUEL AYALA ALVARADO, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, DR. FELIPE SANCHEZ RODRIGUEZ, DECIMO QUINTO REGIDOR., **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS:** LIC. DANIEL SALAZAR GALLEGOS., **CIUDADANOS:** C. SANDRA TORRES ESQUIVEL, C. JUAN DE DIOS CAZARES MARTÍNEZ., **REPRESENTANTE DE COLEGIO DE PROFESIONISTAS:** DR. JOSÉ MIGUEL CHAIREZ CARILLO., **CRONISTA MUNICIPAL:** C. JOSÉ JESÚS VARGAS GARZA .*LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA"*

GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 033 Jueves 28 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 169/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 033** de fecha **28 de Mayo de 2026**.

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 033, PUNTO NO. 6.2.- "ACUERDO 169/2026, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO (COPLADEM), PROPUESTA PRESENTADA POR LA ING. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO Y CONTRALOR MUNICIPALES, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA"

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO

TÍTULO I: NATURALEZA, PROPÓSITO E INTEGRACIÓN DEL COPLADEM

Artículo 1. Este reglamento es de carácter público, de interés social y su función es regular la integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Lerdo, Durango, en adelante referenciado en el presente instrumento como COPLADEM, cuya principal finalidad es fomentar y favorecer la colaboración intersectorial para la elaboración, ejecución, monitoreo, revisión y armonización de los planes municipales con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 2. El COPLADEM es una instancia permanente, tanto consultiva como de planeación, cuya misión es asistir y colaborar con las autoridades del municipio en la definición de líneas estratégicas, políticas generales, acciones y programas dirigidos al desarrollo urbano y rural de Lerdo.

Artículo 3. El Comité es un organismo consultivo, deliberativo, que cuenta con atribuciones sobre los asuntos de desarrollo local, tanto en áreas urbanas como rurales, dentro del territorio municipal.

Artículo 4. La composición del Comité se establece de la siguiente manera:
estará integrado por:

GACETA



- I. Un presidente, que será el presidente Municipal;
- II. Un Coordinador General, que será designado por el presidente Municipal y ratificado por el Ayuntamiento;
- III. Un secretario técnico, que será designado por el presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de entre los integrantes del Consejo;
- IV. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal en el ejercicio de sus atribuciones, correlacionados con las actividades del Consejo los cuales serán: El Secretario del Ayuntamiento, Contralor Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Social, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Urbano, Titular del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y el Director Jurídico;
- V. Los representantes de las dependencias estatales y federales que tengan residencia en el municipio.
- VI. Un Regidor representante de cada fracción partidaria integrante del Ayuntamiento.
- VII. Representantes de la Sociedad Civil organizada que participen en las comisiones de Trabajo. La participación de los miembros del comité será de carácter honorífico.

Artículo 5. Los integrantes antes enunciados contarán con facultad para intervenir en las sesiones con voz y voto. En el caso de empate en la toma de decisiones de este Comité, el presidente tendrá voto de calidad.

Las reuniones serán válidas con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros, otorgándose la decisión final al Presidente en caso de empate.

Se espera de los miembros del comité lo siguiente:

1. Cumplir y velar por el cumplimiento de los acuerdos pactados.
2. Utilizar la información derivada de las sesiones de forma confidencial.
3. Manifestarse con sinceridad, claridad y responsabilidad en sus intervenciones.
4. Guardar rectitud y honestidad en conductas relacionadas con el COPLADEM.
5. Salvaguardar la autonomía y el buen nombre del Comité, evitando acciones temerarias.

Artículo 6. Estructura orgánica:

- I. Órgano máximo: Asamblea Plenaria, integrada por representantes de los sectores social, privado y público.
- II. Comisiones de trabajo.
- III. Consejo Técnico: órgano colegiado responsable del análisis, priorización y evaluación de propuestas, procurando coherencia con instrumentos oficiales de planeación.

Artículo 7. Las reuniones del COPLADEM se realizarán ordinariamente en la cabecera municipal, salvo acuerdo explícito para cambiar la sede dentro del territorio de Lerdo, comunicándolo formalmente a los integrantes.

TÍTULO II: FINES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL COMITÉ

Artículo 8. El Comité tiene por objeto:

- I. Consolidar la planeación participativa como instrumento institucional del desarrollo municipal.
- II. Proponer y coordinar estudios y proyectos que orienten la toma de decisiones del Ayuntamiento.
- III. Fomentar la inclusión y participación ciudadana en todas las fases de la planeación.
- IV. Colaborar con los comités comunitarios legalmente conformados para el diseño y gestión de propuestas de desarrollo.
- V. Impulsar el diálogo y la concertación entre el sector público, social y privado, promoviendo la utilización eficiente de recursos.
- VI. En su caso y de así considerarlo necesario, alinear los mecanismos de planeación municipal con las directrices estatales y nacionales para potenciar el desarrollo sustentable y coherente de la localidad.

Artículo 9. Facultades del COPLADEM:

- I. Ser sede y foro de debate para temas sobre asignación y optimización de recursos, y velar por la culminación exitosa de proyectos.
- II. Encabezar la vinculación interinstitucional, garantizando coherencia con el Plan Estatal de Desarrollo.
- III. Elevar propuestas para el Programa Anual de Obra utilizando recursos del fondo para la infraestructura social.
- IV. Gestionar la planeación, priorización y ejecución del Programa Anual de Obra, así como su evaluación y actualización.
- V. Incorporar la voz del municipio en organismos de planeación estatales y nacionales.
- VI. Impulsar iniciativas y vinculación con instancias estatales y federales en materia de desarrollo.
- VII. Establecer y operar canales de consulta y participación social.
- VIII. Revisar e incentivar la actualización del propio reglamento interno y los procedimientos de mejora permanente.

Artículo 10. Principales ejes de trabajo:

- I. Concertar y convocar la participación ciudadana en la planeación local.
- II. Asesoría, vinculación interdisciplinaria y seguimiento de proyectos prioritarios.

III. Acopio, integración y análisis de información estratégica para la toma de decisiones.

TÍTULO III: ASAMBLEA PLENARIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 11. La Asamblea Plenaria estará compuesta por el Presidente, el Coordinador, el Secretario Técnico, los miembros del Ayuntamiento y las comisiones de trabajo.

Artículo 12. Responsabilidades de la Asamblea:

- I. Aprobar la planeación anual de obras y servicios.
- II. Proponer iniciativas para el perfeccionamiento del funcionamiento interno.
- III. Reportar formalmente la integración del Comité al Ejecutivo del Estado.
- IV. Constituir, rediseñar o disolver las comisiones especializadas, conforme a las necesidades.
- V. Estudiar los informes presentados por las distintas comisiones y la vigilancia, emitir acuerdos sobre propuestas y observaciones recibidas.
- VI. Revisar y decidir sobre ajustes en la integración de comisiones del Comité, ya sea por faltas graves, incumplimiento de deberes o pérdida de representatividad legítima.

Artículo 13. Funciones del Presidente:

- I. Encabezar la representación pública del Comité ante autoridades e instituciones públicas y privadas.
- II. Presidir las sesiones y foros de consulta y trabajo del COPLADEM.
- III. Fomentar la participación activa de todos los miembros del COPLADEM y promover la colaboración y el compromiso de todos los sectores.
- IV. Liderar el apoyo en el desarrollo, actualización y promoción del Plan Municipal de Desarrollo.
- V. En su caso elevar ante el Ayuntamiento las propuestas de obra pública o programas resultantes del trabajo del Comité, así como someter a discusión las propuestas que requieran una deliberación por este.
- VI. Promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo municipal.
- VII. Someter a la consideración del ejecutivo estatal, previa aprobación del R. Ayuntamiento, las propuestas del COPLADEM que sean relevantes para el desarrollo estatal, regional y municipal.
- VIII. Gestionar la participación de asesores necesarios para el proceso y desarrollo de la planificación integral.

Artículo 14. Obligaciones del Coordinador:

- I. Organizar y supervisar la operatividad del Comité.

- II. Lanzar las convocatorias para las sesiones y definir el orden del día.
- III. Facilitar el apoyo en la elaboración, seguimiento y adaptación del Plan Municipal.
- IV. Resguardar la correcta administración y uso de los recursos técnicos y materiales, así como suplir las ausencias del Presidente cuando éstas se presenten.

Artículo 15. Funciones del Secretario Técnico:

- I. Brindar labor de apoyo y acompañamiento especializado en la planeación.
- II. Contribuir activamente en la formulación de estrategias y subcomités.
- III. Redactar y suscribir las actas de las sesiones, compilar y presentar informes globales de avance de las comisiones.
- IV. Garantizar la difusión eficiente de acuerdos y deliberaciones y, en su caso, proponer nuevas fuentes de financiamiento.

Artículo 16. Atribuciones y acciones de las Comisiones de Trabajo:

- I. Ejecución de acuerdos y seguimiento puntual de los mismos.
- II. Recomendar la creación, fusión o desaparición de comisiones internas.
- III. Preparar propuestas temáticas de obras y acciones, supervisar y reportar el alcance de objetivos, y alertar sobre cualquier desviación relevante.
- IV. Vigilar y participar activamente en el control social de programas y obras públicas, notificando anomalías a las instancias pertinentes.

Artículo 17. Aspectos de funcionamiento:

- I. Se celebrarán sesiones ordinarias mensualmente y extraordinarias según las necesidades surgidas.
- II. El quórum para sesionar se determina con el 50% más uno de los integrantes.
- III. Las convocatorias deberán comunicarse mínimo con 24 horas de anticipación, y la totalidad de sesiones se documentará en actas suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico.
- IV. El Presidente tiene voto de calidad para resolver empates. Las sesiones serán abiertas al público en general salvo resolución motivada de confidencialidad.

TÍTULO IV: COMISIONES DE TRABAJO Y SU OPERACIÓN

Artículo 18. Número y alcance de las comisiones:

- I. Las comisiones de trabajo serán tantas como sean necesarias.

- II. Se podrán instaurar nuevas comisiones conforme a la evolución de prioridades y requerimientos locales, siempre por acuerdo de la Asamblea Plenaria.

Artículo 19. Composición:

- I. Un coordinador (funcionario municipal).
- II. Responsables estatales y federales con funciones afines.
- III. Miembros designados por organizaciones y entidades sociales y privadas.

Artículo 20. Tareas centrales:

- I. Revisar y canalizar demandas ciudadanas o comunales.
- II. Hacer el seguimiento de la ejecución y avances de las obras programadas.
- III. Mantener una actualización periódica hacia el Presidente y la Asamblea.
- IV. Delimitar diagnósticos y planes operativos; servir de enlace para canalizar peticiones o inconformidades de la ciudadanía respecto a su área o rubro.

Artículo 21. Creación y ajuste:

- I. La creación y delimitación de las comisiones será competencia de la Asamblea Plenaria.
- II. La revisión y adecuación de las comisiones de trabajo podrán realizarse en cualquier momento de acuerdo a las necesidades.

TÍTULO V: MEJORAS Y MECANISMOS OPERATIVOS DEL COPLADEM

Artículo 22: Participación Ciudadana Estructurada El COPLADEM promoverá la participación de la ciudadanía en la planificación de proyectos. Se podrá establecer foros y talleres participativos, donde los ciudadanos podrán expresar sus necesidades y prioridades para el desarrollo municipal.

Artículo 23: Objetivos Claros y Medibles El Comité definirá sus objetivos estratégicos, asegurando que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo determinado. Estos objetivos se alinearán con las necesidades del municipio.

Artículo 24: Formación y Capacitación de Miembros Se podrán implementar programas de capacitación y formación para los miembros del COPLADEM y de las comisiones de trabajo, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de planeación, gestión de proyectos y participación comunitaria.

GACETA



Artículo 25: Comisiones de Trabajo Específicas Se podrán establecer comisiones de trabajo específicas dentro del COPLADEM que abordarán áreas clave como desarrollo social, infraestructura, ecología y salud pública. Cada comisión tendrá la labor de consultar con la ciudadanía y presentar informes sobre los resultados de sus actividades, las responsabilidades de los integrantes de las comisiones serán determinadas por la asamblea.

Artículo 26: Coordinación Interinstitucional El COPLADEM podrá establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones estatales y federales, creando redes de trabajo que faciliten la coordinación interinstitucional y la optimización de recursos en proyectos de desarrollo.

Artículo 27: Revisión de Comisiones de Trabajo La composición y efectividad de las comisiones de trabajo serán revisadas por la Asamblea Plenaria cuando así lo requiera, permitiendo ajustes conforme a las necesidades emergentes del municipio y a la evolución de los proyectos en curso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se abroga el Reglamento Interno del Comité De Planeación para el Desarrollo Municipal De Lerdo, Durango de fecha 05 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO. - Se derogan las disposiciones reglamentarias y de marco jurídico municipal en todo lo que se opongan al contenido del presente reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. - En un periodo no mayor de 150 días naturales, posteriores al inicio de la vigencia del presente reglamento, el Ayuntamiento deberá realizar las modificaciones necesarias a la reglamentación Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - Lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el R. Ayuntamiento del Municipio Lerdo.

ING. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO.

LIC. ALDO RUBIO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DURANGO.

Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 033 Jueves 28 de Mayo de 2026.

MEMORÁNDUM 170/2026

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 033** de fecha **28 de Mayo de 2026**, que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 033, PUNTO NO. 07.- "ACUERDO 170/2026", EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, EL DECRETO NO. 426, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS, 63 PÁRRAFO SEGUNDO, 70 PÁRRAFO PRIMERO, 91 FRACCIÓN VI, 141, 147 PÁRRAFO PRIMERO, 148 PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES II Y III; 149 PÁRRAFO PRIMERO; Y SE ADICIONAN, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66, LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 69, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 70, LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 91, UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 139, UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 141 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 147 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 148 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 149 Y SE RECORRE DE MANERA SUBSECUENTE EL ANTERIOR EN SU ORDEN; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACION EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE LO AQUÍ ACORDADO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, INFÓRMESE A LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA".....



LERDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
2025-2028

por
Lerdo
...**todo**

*¡Unidos somos
grandes!*